

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

SESIÓN Nº 39

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.39 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Luis Moreira.

Don Patricio González.

Don Moisés Andrade.

Don Alfredo Parra.

Don Fares Jadue.

Don Saud Rachid.

Doña Luisa Espinoza.

Doña Jimena Jiménez.

Doña Bárbara Hernández.

Don Alejandro Zúñiga.

Don Patricio Godoy.

1487697

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobación Nuevo Reglamento Municipal, Regula Aplicación Incentivo PMGM, Establecido Ley 19.803.
- 4.- Declaración Incobrabilidad, Cheques Protestados Impagos, Año 2002
- 5.- Conciliación Juicio Laboral, Caratulados "López con I.M. Recoleta" Funcionario Departamento Educación.
- 6.- Adjudicación Licitación Pública, Contratación Seguros Bienes Municipales.
- 7.- Adjudicación Licitación Pública Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento Salud.
- 8.- Adjudicación Licitación Pública Aseo Clínico y No Clínico para Centros de Salud Comuna Recoleta.
- 9.- Adjudicación Licitación Pública Convenio de Suministro para las Reparaciones de Emergencia en Aceras y Calzadas Comuna de Recoleta.
- 10.- Aprobación Plan Anual 2019 de la Municipalidad de Recoleta para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.
- 11.- Aprobación Política de Recursos Humanos
- 12.- Aprobación de Capacitación Funcionarios
- 13.- Aprobación Convenio de Asociatividad Colaboración y Cooperación Mutua entre Municipalidad de Cerro Navia y Municipalidad de Recoleta.
- 14.- Aprobación Cambio Utilización Subvenciones:
 - Organización Funcional Club Adulto Mayor Juventud Divino Tesoro.
 - Junta de Vecinos Quinta Bella Poniente
 - Organización de Mujeres Las Cuatro Décadas
- 15.- Otorgamiento Patente Alcohol Antonia López De Bello N°60
- 16.- Otorgamiento Patente Alcohol Bombero Núñez N° 274
- 17.- Traslado Patente Alcohol A Avenida Principal N° 761 (Ex-1007)
- 18.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, señoras y señores funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentra entregada el Acta N°37, ayer se entregó el Acta N°36, para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas respecto a las Actas antes mencionadas?

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Se aprueba el Acta sesión Ordinaria N° 37, del 27 de noviembre de 2018, con la siguiente observación.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Un detalle, seguramente lo dije así, pero no lo pondría en el Acta.

En el Acta N°37, no estaba el señor Alcalde en ese momento, frente a una pregunta del Concejal Fernando Pacheco hice algunas referencias a la nueva Universidad, acorde con la reunión que habíamos tenido en el Consejo Académico Social, y hablo de alguno de los miembros de este Consejo.

Dije: "Ramiro Medina, quien es un doctor más bien mayor..."

Debe decir: "Ramiro Medina".

Se aprueba el Acta sesión Ordinaria N° 36, del 21 de noviembre de 2018, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades Municipales realizadas entre el 4 al 11 de diciembre del presente año.

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos continuado atendiendo a vecinos y organizaciones. En este período atendí a 3 vecinos y 4 organizaciones, analizando con ellos algunos de los proyectos que tenemos en conjunto y alguna de las cosas que nos han venido a plantear para buscar soluciones a los problemas que manifiesta la comunidad.

El 4 de diciembre, fui invitado por la Universidad de Santiago en mi calidad de Alcalde a un conversatorio sobre los 200 años de Marx.

El 6 de diciembre, asistimos al Seminario “En la Agenda 2030, la base para un nuevo paradigma de desarrollo” en Valparaíso.

El 8 de diciembre, asistimos a la inauguración de la cancha del Estadio Municipal, que luego de meses de trabajo comienza a ser la localía de Deportes Recoleta, que era un sueño abrazado durante mucho tiempo. El equipo le ganó 4-0 a Palestino, en una muy buena presentación.

El 8 de diciembre en la tarde, participamos en el acto “Voces contra el negacionismo”, el cual se desarrolló en Plaza La Paz.

El 10 de diciembre durante la noche, realizamos 4 caminatas en los distintos barrios donde se ha ido realizando el cambio de luminarias; y con mucha satisfacción puedo comunicar que la alegría de los vecinos y el cambio en términos de la potencia lumínica en las calles donde hemos realizado los cambios es bastante notable. Esto se ha ido complementando con una poda de los árboles para ir asegurando los conos lumínicos, lo que se va a seguir haciendo porque es más lento que el cambio de las luminarias. Pero, es bastante satisfactorio ver lo que está aconteciendo, porque los mismos vecinos comunican que la sensación de seguridad ha incrementado de manera significativa.

El 5 de diciembre, se realizó la 3ª Feria Laboral en El Zócalo, en la que participaron más de 20 empresas con muy buenos resultados.

Se desarrolló la 2ª Jornada Central del Congreso Estudiantil por 4 años consecutivos, contó con la participación de todas las Directivas de estudiantes de los 19 Liceos, Colegios y Escuelas Municipales, se presentó la síntesis de las resoluciones de las distintas mesas de trabajo. Todas ellas apuntaron a seguir fortaleciendo la Educación Pública Municipal, la participación y el compromiso de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa de cada uno de los Colegios.

El 7 de diciembre, en una nueva sesión de la iniciativa música de los pueblos, en el Barrio Benito Juárez se presentó completamente gratis la banda Peruana Olaya Sound System.

El 8 y 9 de diciembre, continuamos con los operativos de limpieza, con los cuales se han completado durante el presente año 53 operativos de limpieza en distintos barrios, un promedio de 1 semanal, de lo cual estamos muy satisfechos por la recepción y resultado que ha ido obteniendo este programa.

EL SEÑOR ALCALDE: Adicionalmente informo, aunque no con certeza de cuánto tiempo, pero voy a hacer uso de mis vacaciones y algunos días adicionales administrativos.

En esta oportunidad voy a dejar la subrogancia en manos de la señora Gianinna Repetti, porque es un poco flexible el tiempo que estaré fuera.

Nos acompaña don Juan Carlos, quiero hacerle un homenaje por las 2 medallas de oro que acaba de recibir en el American Open Champions, como deportista paralímpico. Una vez más pone el nombre de nuestra comuna y nuestro país en lo más alto del deporte. Por lo tanto, le rindo un homenaje en mi Cuenta Pública.

3.- APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO MUNICIPAL, REGULA APLICACIÓN INCENTIVO PMGM, ESTABLECIDO LEY 19.803

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°925 de fecha 7 diciembre del 2018 del Director de Control señor Patricio González, nos corresponde tratar el punto Aprobación Nuevo Reglamento Municipal, Regula Aplicación Incentivo PMGM, Establecido Ley 19.803.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del nuevo reglamento Municipal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 216

“Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.83, el Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley 19.803, sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

**4.- DECLARACIÓN INCOBRABILIDAD, CHEQUES
PROTESTADOS IMPAGOS, AÑO 2002**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Ordinario N°191 de fecha 28 noviembre 2018 de la Directora de Administración y Finanzas señora Luisa Espinoza, nos corresponde tratar el punto Declaración Incobrabilidad, Cheques Protestados Impagos, año 2002.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación la declaración incobrabilidad, cheques protestados impagos?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 217

“Aprobar declarar incobrable los créditos a favor del Municipio, por los montos, períodos y contribuyentes que se detallan que corresponde a cheques protestado correspondiente a pagos por concepto de permisos de circulación, multas del Juzgado Policía Local y otros derechos que se detallan más adelante; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 del D.L. 3063, sobre Rentas Municipales, en relación con el Dictamen N°51254 de 12 diciembre de 2002, de la Contraloría General de la República, en que se alude a las Municipalidades, en cuanto al agotamiento de los medios de cobranza no pueden significar un desembolso desproporcionado de recursos, lo cual incidiría en un detrimento al Patrimonio Municipal, lo que pugna con la obligación de una buena administración.

Lo anterior asimismo se fundamenta en lo señalado en el Memorándum N°545 de 2 diciembre de 2016, de la Dirección Asesoría Jurídica que concluye que el monto mínimo de las deudas por contribuyente para ejercer acciones jurídicas, asciende a 15 UTM, atendido que los montos menores no cubren los gastos promedios de las gestiones judiciales que es necesario realizar para recuperar dichas deudas.

ACUERDO N° 217 (continuación)

Déjase constancia que el monto global neto que se declara incobrable es la suma de \$5.054.395.- y corresponden al año 2002.

Procédase, por parte de la Dirección Administración y Finanzas, al descargo desde el sistema computacional los créditos declarados incobrable por el presente Acuerdo”.

5.- CONCILIACIÓN JUICIO LABORAL, CARATULADOS “LÓPEZ CON I.M. RECOLETA” FUNCIONARIO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Ordinario N°213 de fecha 30 noviembre 2018 del Jefe Departamento de Educación señor Adrián Medina, nos corresponde tratar el punto Conciliación Juicio Laboral, Caratulados “López con I.M. Recoleta” Funcionario Departamento Educación.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la aprobación de la conciliación en el juicio laboral que se presenta?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 218

“Aprobar avenir en la causa Laboral RUC 18.-4-0135730-7 RIT T-1539-2018, caratulada “López con Ilustre Municipalidad de Recoleta, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; en el cual el Municipio se obliga a mantener vigente la relación laboral de la demandante Yolanda Carolina López Díaz hasta el día 28 de febrero de 2020.

A su vez la denunciante, con esta fecha presenta su renuncia al vínculo laboral que tiene con la I. Municipalidad de Recoleta quedando sus efectos postergados hasta el día 28 de febrero de 2020”.

6.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATACIÓN SEGUROS BIENES MUNICIPALES

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°346 de fecha 06 Diciembre 2018 de la Directora Administración y Finanzas señora Luisa Espinoza, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública, Contratación Seguros Bienes Municipales.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 219

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública “Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales” a la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada Rut 88.597.400-7 con la Aseguradora Renta Nacional Rut N°94.510.000-1 Compañía de Seguros Generales S.A. Rut. 94.510.000-1 domiciliada en calle Santa Lucía N°110 Of 71, Comuna Santiago, por ser la oferta conveniente al interés Municipal, y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Los montos a pagar, a la adjudicataria son los siguientes :

	MUNICIPALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD
TOTAL EN U.F.	2.733,47	783,75	650,97
1% DESCUENTO PAGO CONTADO	27,33	7,84	6,51
TOTAL EN U.F.	2.706,14	775,91	644,46

RUBROS ASIGNADOS

- a) Rubro 1. Edificio y sus contenidos**
- b) Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales**

ACUERDO N° 219 (continuación)

- c) *Rubro 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles*
- d) *Rubro 4. Equipos electrónicos*
- e) *Rubro 5. Responsabilidad civil general*

La vigencia del Seguro será desde las 12 horas del día 31 de diciembre de 2018 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2019.

7.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO SALUD

EL SEÑOR ALCALDE: Pido se manden antes de la votación todos los antecedentes que nos han llevado a poner término al contrato actual.

No estoy dispuesto a votar a favor de esta adjudicación, más allá que es el resultado de la licitación, pero creo que es bueno que ustedes manejen los antecedentes que maneja la Administración para poner término a esta misma empresa, algunas de ellas que son denuncias a la justicia. Por lo tanto, le haremos llegar toda la información antes de someter esto a consideración del Concejo.

Se posterga el punto.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: En todo caso, los contratos que hay actualmente, vencen todos en diciembre. Así que tienen que estar resuelto antes de fines de diciembre.

8.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA CENTROS DE SALUD COMUNA RECOLETA

EL SEÑOR ALCALDE: Se posterga el punto para la próxima sesión.

9.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA EN ACERAS Y CALZADAS COMUNA DE RECOLETA

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°810 de fecha 06 diciembre del 2018, del Director Secpla señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Convenio de Suministro para las Reparaciones de Emergencia en Aceras y Calzadas Comuna de Recoleta.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta adjudicación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 220

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública “Convenio de Suministro para las Reparaciones de Emergencia en aceras y calzadas de la Comuna de Recoleta a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.” Rut 84.060.600-7 domiciliado en Obispo Arturo Espinoza Campos N°3172 Comuna de Macul por un monto de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos) IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses Municipales y de Conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la clausula que cautelen el Patrimonio Municipal”.

10.- APROBACIÓN PLAN ANUAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EL SEÑOR ALCALDE: Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación del Plan Anual?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 221

“Aprobar el Plan Anual de la Municipalidad de Recoleta año 2019 para postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742 cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Administrativos y Legales, forman parte integrante del presente Acuerdo.”

11.- APROBACIÓN POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: El punto N°11 y 12 están relacionados, de manera tal que sometiendo a votación la aprobación de la política de Recursos Humanos, se entiende incorporado la aprobación de la capacitación de los funcionarios, sería un solo acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE: Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en ambos puntos.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación del punto N° 11 y N° 12?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 222

“Aprobar la Política de Recursos Humanos año 2019 de la Municipalidad de Recoleta de carácter participativo, conciliadora y alineada con el Plan Desarrollo Comunal y el Plan Estratégico Municipal cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Administrativos y Legales, forman parte integrante del presente Acuerdo.

Dejase constancia que el presente Acuerdo comprende asimismo la aprobación del Plan de Capacitación de los Funcionarios Municipales.”

12.- APROBACIÓN DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS

EL SEÑOR ALCALDE: Ya aprobamos el Acuerdo junto al punto 11.

13.- APROBACIÓN CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorandum N°1684, 1683 y 1682 de fecha 05 diciembre 2017 del Director de Dideco señor Fares Jadue L., nos corresponde tratar el punto Aprobación Convenio de Asociatividad Colaboración y Cooperación Mutua entre Municipalidad de Cerro Navia y Municipalidad de Recoleta.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del convenio de asociatividad de colaboración?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 223

“Aprobar Convenio de Asociatividad Colaboración y Cooperación Mutua entre I. Municipalidad de Cerro Navia e I. Municipalidad de Recoleta en el cual las partes por el presente convenio se comprometen a prestarse una Colaboración Mutua, tanto en lo organizacional, como en lo que respecta a Recursos Humanos, Tecnologías, Ideas y Proyectos, lo que permitirá dar cumplimiento a sus objetivos y facilitar la obtención de soluciones a problemas comunes, y así lograr mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. El proyecto de convenio que se aprueba consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Administrativos y Legales forma parte integrante del presente Acuerdo.”

14.- APROBACIÓN CAMBIO UTILIZACIÓN SUBVENCIONES:

- Organización Funcional Club Adulto Mayor Juventud Divino Tesoro**
- Junta de Vecinos Quinta Bella Poniente**
- Organización de Mujeres Las Cuatro Décadas**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°1684, 1683 y 1682 de fecha 05 diciembre 2017 del Director de Dideco señor Fares Jadue L., nos corresponde tratar el punto Aprobación Cambio Utilización Subvenciones:

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del cambio para utilización de las subvenciones?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 224

“Aprobar el cambio de destino o utilización de las subvenciones otorgadas a las Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro de la Comuna de Recoleta que se individualizan, aprobadas por Acuerdo N°94 de 12 junio 2018 del Concejo Municipal, promulgado por Decreto Exento N°1676 de 3 julio 2018 del Concejo Municipal.

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	PJ	ACUERDO	DEX	DESTINO ORIGINAL	CAMBIO DE DESTINO
MUJERES LAS CUATRO DECADAS	65.078.700-5	727	94	1676	COIMPRA DE MAQUINARIAS PARA HACER CABRITAS	\$200.000.- POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE COCINA: HERVIDOR ELECTRICO, HORNO, LOZA ALARGADORES, MICROFONOS, Y CABLES
JUNTA DE VECINOS QUINTA BELLA	65.163.648-5	198 1	94	1676	COMPRA ARTICULOS DE SONIDO	\$360.000.- MANGUERAS PARA EL RIESGO DE AREAS VERDES Y CANCHA DE LA QUINTA BELLA, UNA COCINILLA, UN JUEGO DE BINGO Y VOLACIONES PARA CELEBRAR LA NAVIDAD
Club Adulto Mayor Juventud divino tesoro	65.170.050-7	879	94	1676	Pago arriendo bus	\$200.000.- Alimentación banquetearía

Las instituciones beneficiarias regidas por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias deberán suscribir un convenio con el Municipio, para materializar la modificación del uso de la subvención.”

15.- OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 60

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°236 de fecha 06 Diciembre 2018 del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moisés Andrade, nos corresponde tratar el punto Otorgamiento Patente Alcohol Antonia López de Bello N° 60

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Tengo una consulta, en Antonia López de Bello 60 en el informe de Carabineros dice que no existe un establecimiento educacional, pero está la Universidad Andrés Bello, está a menos de 100 metros.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto al local que le otorgamos Patente al lado de la Universidad Andrés Bello, plantee la misma duda, me dijeron que es restaurante y desde la Administración dijeron que para restaurante no corre.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patente de Alcohol?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 225

“Aprobar otorgar la Patente Alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al Contribuyente Comercial Restaurantes y Bares Limitada Rut 76.498.845-0 para funcionar en Calle Antonia López de Bello N°60 (Ex 60-62) Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la Ley.”

**16.- OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL BOMBERO NÚÑEZ
N° 274**

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°236 de fecha 06 diciembre 2018 del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moisés Andrade, nos corresponde tratar el punto Otorgamiento Patente Alcohol Bombero Núñez N° 274

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Uno efectivamente revisa el informe inspectivo, y en este local no se constata lo denunciado.

Esta patente tiene un poco de historia en el Concejo Municipal. En una ocasión tuvimos que aplazar la votación a propósito de no tener todos los antecedentes. Aquí se cruzan algunos elementos complejos, porque no tenemos denuncias de Carabineros. Eso es algo que hemos manifestado en diversas ocasiones, que Carabineros no nos remite un informe completo de lo que pasa en sus inspecciones. Por otro lado, no tenemos antecedentes de la Junta de Vecinos de manera concreta que nos señale su opinión respecto de esta patente. No obstante, en distintas conversaciones con la Junta de Vecinos, con vecinos del sector, yo misma sintiéndome vecina del sector, este local funciona con música en vivo en distintos horarios, sin tener el otorgamiento de la patente para ese funcionamiento, particularmente los días complejos son los días domingo en la tarde y lunes en la madrugada.

Me siento en complicación de votar favorablemente esta patente, a propósito de esos antecedentes detectados, recogidos y recabados desde la comunidad.

Por lo tanto, un llamado de atención a Carabineros y la Junta de Vecinos respecto de los antecedentes que no los tenemos a la mano.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Además, entiendo que este local ya tiene patente, y esta pidiendo agregar una de cabaret. Eso sería para la música en vivo, que es el problema los fines de semana o los domingos, por lo menos que entiendo que ocurre con los vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE: Una pregunta a la presentación. ¿Dónde está la gente de Patentes? Aquí dice que estamos otorgando una Patente de Alcohol. ¿La patente nueva de qué es; y la existente?

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: La patente existente es de Restaurante. Lo que pasa es que en este caso la opinión de los vecinos es desfavorable.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Y es desfavorable? Y ¿hay un informe?

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Exactamente, y hay informe, lo que pasa es que donde funcionan hacen una ampliación de eso, es decir, está la edificación y ellos se amplían con una carpa en una terraza.

Entonces, ahí hacen karaoke, ese es el que funciona a alto volumen y causa los problemas de ruidos molestos.

Hay algunos vecinos que han votado a favor de ellos, pero la mayoría es en contra, por los ruidos molestos.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me parece grave lo que está planteando el señor Director subrogante, porque si él tiene esa información, es porque se ha hecho la fiscalización respectiva.

¿Dónde está esa información?

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Por un error involuntario no se adjuntó, pero si gustan podemos aplazar.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No, el tema es otro.

Creo que aquí las cosas no se han hecho en forma correcta, desde mi punto de vista.

Aquí hay personas, como dijo mi colega Moreno, que muchas veces se quieren dar un gusto con el tema de las patentes.

Aquí pedimos la postergación de la patente para una mayor información, y se demoraron casi 3 meses en entregarla

Entregan la información y en ella dice que durante el año 2018 se han fiscalizado en 7 u 8 oportunidades y nunca se ha detectado ninguna infracción; pero ahora, en el momento que vamos a votar, aparecen con una denuncia verbal, sin ningún antecedente.

Me parece una falta de respeto para este Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Es efectivo que en el informe enviado no hay denuncias concretas, ni partes?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hay un parte en el año 2017.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lo que me parece más extraño, es que se le haga una notificación al contribuyente en dos partes, el mismo día a la misma hora, innecesario.

Tengo entendido por información que me entregó el mismo propietario del local, que nunca se le notificó del parte, por lo tanto, me parece dudoso el tema, porque los partes son personales y ningún contribuyente va a exponerse a que se lo lleven preso por no pagar una multa de 50 mil o 60 mil pesos, que es de fácil ubicación.

Cuando también dice el informe de los vecinos que es desfavorable, tengo una nómina de vecinos superiores en el mismo lugar en que es mayor, dan la factibilidad de que funcione. Entonces, tenemos muchas informaciones cruzadas que no corresponden a la realidad. En este tema nos tenemos que poner serios, no podemos jugar con el futuro económico de un contribuyente.

EL SEÑOR ALCALDE: Lo primero, señora Administradora, le voy a pedir que instruya un sumario administrativo para aclarar todas las dudas que tiene el señor Concejal Smok, las cuales me parecen atendibles.

Me voy a abstener en esto, porque no tengo la claridad, además aquí había unos compromisos de los vecinos que no se cumplieron, por lo tanto, me parece que esto es efectivamente un espacio un tanto gris.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: El señor Moisés plantea el tema de la carpa, ese tema técnicamente es un tema que tenemos en el barrio en general una problemática, pero que es de corte y responsabilidad de la Dirección de Obras.

Me imagino que para que este local tenga patente tiene que tener su recepción final al día, por lo tanto eso pasó por Obras, y Obras ya lo debe haber visto y pronunciado al respecto.

Entonces, también es un tema que técnicamente depende de otra instancia que debería también revisarse, si es que efectivamente está con carpa y si cumple las condiciones necesarias, de acuerdo a la ley.

EL SEÑOR ALCALDE: Ahí hay un tema que voy a explicar desde mi perspectiva de arquitecto.

EL SEÑOR ALCALDE: Es probable que exista una recepción final en la cual la carpa no esté incorporada. Es más, la carpa, por ser carpa, salvo que uno demuestre que está de manera permanente instalada, no requiere permiso. Por lo tanto, aquí lo que hay es una violación del espíritu de la ley, no necesariamente de la ley, eso es lo que se tiene que acreditar, pero lo que sí, es que hay un dato que efectivamente podría inclinar mi votación hacia el rechazo, es que opera ya como si tuviera la patente que está pidiendo, lo que me parece poco prudente, a lo menos.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Cuándo se hace una inspección en un local cualquiera, ¿el señor Inspector tiene que dejar reseñado en el libro de inspección su visita o no es necesario?

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Sí, debiera dejarlo, pero a veces sucede que no tienen el libro.

EL SEÑOR ALCALDE: Que a veces suceda que no tienen el libro, que sea parte de la investigación; porque si es parte de un procedimiento y no se hace....

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me voy a abstener, aquí primero hay un tema del tipo de patente, tiene restaurante, está pidiendo alcohol, pero en los hechos, lo dice la Concejal, además hay un parte porque funcionó como cabaret, no teniendo patente de cabaret.

Segundo, tenemos este enredo de que la Junta de Vecinos dice que no, pero hay un listado de vecinos que se adjunta que dicen que sí.

Yo siempre he mantenido la línea que la Junta de Vecinos es la palabra más importante. Firmas de Vecinos siempre se pueden conseguir muchas o pocas, pero puede conseguir, ahí también tenemos otra tensión e incoherencia que no entiendo.

Finalmente, creo que todo este tema de la Inspección y que no tengamos partes más actuales, también me parece que hay un problema grave.

No tengo claro esto, lo encuentro muy enredado, con muchas incoherencias.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Nuevamente Carabineros en los informes que entrega no hay claridad y como se ha mencionado el copiar/pegar en los informes de Carabineros es permanente.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Nosotros, con el Concejal Moreno, en el Consejo de Seguridad Comunal lo hemos mencionado y solicitado, entendemos que Carabineros hoy no tiene un Mayor, hay un subrogante que es el Capitán Hirsch. También es lamentable que lleva más de 1 mes y no sabemos hasta cuándo Carabineros se encuentra en esa situación.

Efectivamente aquí hay una controversia, porque tenemos distintas versiones respecto a Bombero Núñez 274, pero en lo que respecta desde mi persona y entendiendo que la Junta de Vecinos no es vinculante la decisión que tome, uno se debe a los vecinos. Aquí la Junta de Vecinos ha sido sumamente categórica en decir que no.

Lamento que Inspección no nos genere los informes pertinentes. Efectivamente, acá se había sacado esta dirección hace un mes y medio, si no me equivoco, y hoy volvemos a tener nuevos antecedentes y no están los informes presentes.

Espero que el sumario pueda resolver esto y que corrija el actuar desde Inspección.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Otra información que me gustaría recibir es en qué horario se hicieron las fiscalizaciones, porque que haya 7 fiscalizaciones y lo encuentren siempre cerrado. ¿A las 3 de la tarde fueron a fiscalizar?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Comparto en parte con lo que señala el Concejal Manzur y comparto principalmente el tema de la opinión de los vecinos, pero para este Concejo, particularmente hablaré de mí, para este Concejal es importante tener también el respaldo de los vecinos, el respaldo efectivo, tangible, porque la opinión de los vecinos es una cosa, pero que los vecinos se manifiesten con documentos y además se han comprometidos a entregarlos a esta administración es necesario para poder tener una opinión, un sustento para poder votar.

En mi caso, no lo voy a aprobar, porque no tengo ese sustento. Estoy empujando a la administración a una situación que puede ser compleja, por lo tanto, no votaré a favor mientras no se tengan esos antecedentes tangibles en la mano, para poder decir que tengo respaldo de los vecinos para poder votar esta situación de forma diferente.

Acá hay un informe que entregó la Junta de Vecinos el primer semestre del presente año, sobre distintas direcciones de Bellavista, entre esos ya estaba esta información.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Lo que sucedió es que, en agosto me reuní con la Junta de Vecinos justamente para que hagan las denuncias en los espacios pertinentes, eso fue lo que no se ha realizado por algún motivo. Entendemos la dinámica, pero el compromiso por lo menos es con nuestra gente.

EL SEÑOR ALCALDE: Voy a pedir que terminemos hasta aquí con el debate y pasemos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patente que está en discusión?

4 votos a favor: los señores Concejales Fernando Pacheco, Mauricio Smok, Luis González Brito y la señora Alejandra Muñoz.

3 votos en contra la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristián Weibel y Fernando Manzur,

2 votos de abstención, el señor Concejal Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se rechaza la patente porque no hay mayoría para su aprobación, se necesitan 5 de los asistentes.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 4 votos a favor (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Fernando Pacheco, Mauricio Smok, Luis González Brito) 3 votos en contra (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Cristián Weibel y Fernando Manzur), 2 votos de abstención, (el señor Concejal Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 226

“Rechazar el otorgamiento de Patente Alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al peticionario Marco Julio Urrutia Muñoz Rut 16.786.096-6 para funcionar en Calle Bombero Núñez N°274 Recoleta fundado en la opinión negativa de la Junta Vecinos Bellavista, y de la Organización Unión Vecinal por la Cultura Seguridad Pasaje Cruz, entidades que denuncian ruidos molestos de carácter permanente afectando la tranquilidad de la comunidad aledaña al local el cual ha funcionado en forma clandestina durante un largo período de tiempo vulnerando la normativa que rige la actividad para la cual ha solicitado Patente de Alcohol”.

17.- TRASLADO PATENTE ALCOHOL A AVENIDA PRINCIPAL N° 761 (EX-1007)

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por el Memorándum N°236 de fecha 06 diciembre del Director Atención al Contribuyente (S) señor Moisés Andrade, nos corresponde tratar el punto Traslado Patente Alcohol A Avenida Principal N° 761 (Ex-1007)

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del traslado de la patente?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 227

“Aprobar autorizar el traslado Patente de Depósito de Expendio de Bebidas Alcohólicas clasificada en la Letra “A” Ley 19.925 a nombre de Mauricio Cáceres Lagos Rut 12.852.441-K Patente N° 4-510.778 desde Avenida Principal N° 759-B a Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 761 (Ex 1007) Comuna de Recoleta por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.

(Se retira el señor Alcalde, continua presidiendo la sesión, la señora Concejala Natalia Cuevas)

18.- INCIDENTES

18.1.- Rendición de cuenta de viaje a La Habana

- Informe sobre conciliaciones laborales
- Sobre solicitud de ampliación de patente

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En el Concejo anterior hice mi presentación del informe del seminario en la ciudad de la Habana, Y quedó pendiente el tema de la rendición de cuenta.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Está la visación del Departamento de Control, en que se aprueba la rendición. Por lo tanto, le pido al señor Secretario Municipal que sea incorporado en el Acta:

“Se otorga visación a rendición de fondos a rendir asignado al señor Concejal Mauricio Smok, Rut 6.003.965-8, para viajar a la Ciudad de La Habana, Cuba y participar en el curso “Particularidades del Sistema Educativo Cubano y Razones de su Rendimiento Internacional”, el que se desarrolló entre los días 4 al 9 de noviembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle.

“Decreto Exento N° 2622 (26.10.18). Comprobante de egreso N° 5804 (29.10.18). Monto viático (no rendible) un millón 421 mil 493 pesos. Monto otorgado 720 mil 240 pesos. Monto rendido 862 mil 228 pesos”.

Hay una situación que se viene dando en todos los Concejos respecto al tema de las conciliaciones laborales de los distintos Departamentos traspasados.

Quisiera pedir al señor Director de Educación si es factible por favor que me envíe al Concejo un listado con todos los juicios que se han efectuado durante el año 2018 y con los montos que se han cancelado.

Respecto al tema de patentes, se ha transformado en un suplicio chino sacar una patente comercial en la comuna de Recoleta.

Hay un caso de un negocio en el sector el Salto, en la calle Bombero Ramón Cornejo, que a comienzo de este año no renovamos una patente de alcohol, de botillería, por un informe de la Dirección de Obras Municipales en que certificaba que no existía recepción final, situación que se demostró lo contrario. El tema volvió al Concejo y se aprobó. Hoy se está pidiendo una ampliación a esa patente de alcohol, una patente de almacén, y resulta que no se la otorgan, porque volvemos a lo mismo, no tiene recepción final. Entonces, ¿cómo autorizamos la patente de alcohol y hoy volvemos a lo mismo, que no tiene la recepción final? Cuando efectivamente la tiene.

Mientras tenga la recepción final, la va a tener siempre hasta que no se demuestre que hay una modificación o algún problema. Y nunca se ha demostrado. Estamos de acuerdo en que si tiene modificación tiene que adecuar la recepción final y no es ese el tema, sino que estamos diciendo que el local hoy cuenta con recepción final. Entonces no podemos dar mas vueltas al tema.

18.2.- Tala de árbol

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Vengo a solicitar, a propósito de lo que señalaba el señor Alcalde -sobre luminarias y poda-, una poda o tala de un árbol que se están cayendo sus ramas, se han enredado en el tendido eléctrico. Esto es en calle Colombia, frente al 0552.

18.3.- Posible refacción de casa para recibir inmigrantes

- Ramas de árbol invaden sala de clases
- Rechazo a no suscripción de pacto sobre migración

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Tengo una denuncia de vecinos del barrio Bellavista, en Dardignac 87. Todo indica que la casa se estaría refaccionando para un posible lugar de casa migrantes, de piezas inhumanas para habitabilidad de migrantes.

Digo que probablemente es así, porque los vecinos y vecinas han visto una serie de obras que se han desarrollado, pero que no tenemos los antecedentes si efectivamente cumplen con una aprobación municipal, si están en orden, porque todo indica que sería ocupado para eso. Voy a hacer remitir unas fotografías a la administración para que se pueda hacer algo al respecto en este domicilio.

En los costados de La Escuela Capitán Rebolledo, la Escuela 108, donde está la reja, una de las ventanas da para una sala y el árbol esta entremedio, entonces este árbol ya está entrando a la sala de clases. Perdón, la vaga forma en que lo describo, no tengo muchos elementos, solicitaría que se pudiese mirar eso, porque claramente si el árbol ya está entrando a la sala es una condición bastante desfavorable para el buen desarrollo de esas clases.

Simplemente son esos dos elementos que le quería plantear a la administración municipal para que se puedan mirar.

Me parece nefasto y terrible que nuestro Gobierno haya salido del pacto para la migración de la ONU, creo que nuestra misma realidad comunal da cuenta que las cosas pueden ser distintas. Me parece que va a ser un detrimento tremendo para el Estado de Chile, para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país. Por eso, manifiesto mi absoluto rechazo a esta terrible medida que toma este Gobierno.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada esta sesión de Concejo, a las 10:20 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DJJ/ HNM/ ngc